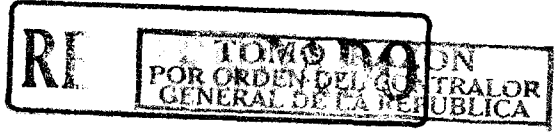
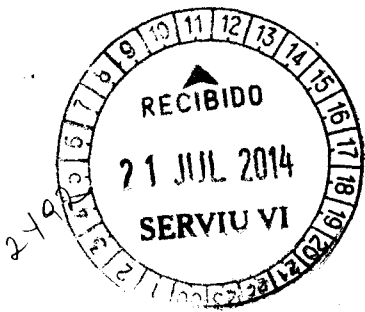


25/6



007



17 JUL. 2014

CONTRALOR REGIONAL SUBROGANTE DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS Contraloría General de la República

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN N° 30

RANCAGUA, 27 JUN 2014

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
27 JUN. 2014
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

a) El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;

b) La Resolución N°38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo licitaciones de contratos de ejecución de obras;

c) La Resolución Exenta N° 2276 de fecha 15.05.2014 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, Convoca a Licitación Pública y designa Comisión Receptora y Evaluadora de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N°642-21-LP14 "MEJORAMIENTO AVENIDA ERRAZURIZ, COMUNA DE PERALILLO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS";

d) La Aclaración N°1 de fecha 28.05.2014 de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N° 642-21-LP14;

e) Carta de fecha 19.05.2014 de Intención de formar consorcio en el caso de que le sea adjudicado el proyecto Mejoramiento Avenida Errazuriz, comuna de Peralillo;

f) El cálculo de capacidad económica, según anexo N° 14 del Consorcio MCI MULTIMEDIA LTDA. Y LUIS FERNANDO CAZOR BENITEZ, de fecha 19.06.2014, con resultado favorable y V°B° del profesional responsable del Equipo de Licitaciones de SERVIU región del L.G.B. O'higgins;

g) El Acta de Apertura de Licitación Pública N° 642-21-LP14 de fecha 04.06.2014;

h) Los antecedentes de la oferta del Consorcio MCI MULTIMEDIA LTDA. Y LUIS FERNANDO CAZOR BENITEZ presentados en los Documentos Anexos y Oferta Económica de la Licitación Pública N° 642-21-LP14;

i) El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 17.06.2014 elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora y visado al pie del mismo por el Director (PyT) SERVIU Región del Libertador General

Bernardo O'Higgins;

j) El Decreto N° 616 de fecha 15.04.2014 que identifica la asignación presupuestaria para el financiamiento del proyecto de la Licitación Pública N° 642-21-LP14 "ETAPA 2: MEJORAMIENTO AVENIDA ERRAZURIZ, COMUNA DE PERALILLO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS";

k) Lo prescrito en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;



- l) Las facultades que me confiere D.S. N° 355 de 1976; y el D.S. N° 82 del 05 de Mayo de 2014 del Ministerio de vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1) **APRUÉBASE** la Aclaración N°1 de fecha 28.05.2014 citadas en el visto d) de la presente Resolución;

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA N°642-21-LP14 ETAPA 2: MEJORAMIENTO AVENIDA ERRAZURIZ, COMUNA DE PERALILLO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

**ID MERCADOPUBLICO 642-21-LP14
ACLARACION N° 1
(Consta de 4 hojas)**

1.- En la licitación anterior y en esta hay planos elaborados por EMELECTRIC y por el consultor. Como los planos de EMELECTRIC corresponden a obras de ingeniería eléctrica (iluminación ornamental y alumbrado público) ¿consideramos estos planos para presupuestar?

R.- Se deben considerar los planos elaborados por el Consultor.

2.- En la licitación anterior se consideró intercalar Postes de hormigón de 11,5 metros bajo la trocal de 15.000 volt de propiedad de EMELECTRIC. Se mantiene esta solicitud o se reemplaza por otra alternativa, si se mantiene lo considerado, quien cancelara a EMELECTRIC por los trabajos, puesto que solo ellos la realizan.

R.- Se mantiene la solicitud y el costo es del contratista

3.- ¿Se mantendrán el tipo de las luminarias, faroles y focos de la etapa anterior?

R.- Si, se mantendrán exactamente las luminarias instaladas en primera etapa ya construida.

4.- Como los elementos indicados anteriormente son importados y su tiempo de entrega es de 120 a 150 días, es factible ofrecer elementos similares técnicamente.

R.- Todos los elementos son de marca referencial, sin embargo, deben ser características técnicas similares o de mejor calidad, debiendo también mantener las características de las ya instaladas, los cuales deben ser visados previamente por el ITO SERVIU.

5.- Se considera instalar y reemplazar luminarias en los postes de hormigón de propiedad de EMELECTRIC, sabiendo que esta empresa NO permite el acceso a sus redes por parte de terceros, en que ítem se valorizara esta partida.

R.- Se debe ejecutar según proyecto eléctrico y se debe valorizar como parte de la partida 6.1 Instalaciones.

6.- ¿Existe factibilidad de servicio de la empresa EMELECTRIC por los nuevos empalmes proyectados? En caso de NO haber factibilidad, la alternativa sería colocar un transformador para los nuevos consumos, este costo será de parte del mandante SERVIU.

R.- Si existe factibilidad, la cual debe ser actualizada por el Contratista con la empresa eléctrica.

7.- Cual es la tarifa para los nuevos empalmes considerados o proyectados.

R.- Cada Oferente debe valorizar esta tarifa con la empresa eléctrica.

8.- Los cruces de calzada indicados en los planos serán aéreos o subterráneos, en caso que sean subterráneos que tipo de tubería deberemos considerar.

R.- Deben ser Aéreos, en cumplimiento de la normativa SEC.

9.- ¿Los postes de 9 y 11,5 metros que se indican reubicar y que son propiedad de EMELECTRIC, será de costo del mandante SERVIU?

R.- No se considera reubicar ningún poste existente, y en caso de encontrarse alguno imprevisto deberá trasladarse conforme a las indicaciones de la normativa y será cargo del oferente.

10.-La tierra de protección será longitudinal, a lo largo de toda la excavación, cuál será la sección del cable de cobre desnudo.

R.- El contratista deberá presentar el tipo de protección, sección y otros según el cálculo de la normativa vigente para visación del ITO, con los respaldos y certificaciones pertinentes.

11.- Adicionalmente en los postes metálicos galvanizados, se considera instalar interruptor automático e interruptor diferencial en cada poste, además indicar altura de estos.

R.- Se instalará en cada poste en la caja de registro un interruptor automático. Se instalará un interruptor diferencial por cada circuito. La altura de estos será de acuerdo a las normativas vigentes, consensuada con la compañía eléctrica.

12.- En los postes cónicos proyectados en el lado norte en el cual va toda la red de corrientes débiles (telefonía), cuál será la altura de los postes.

R.- Según lo construido en la 1° etapa.

13.- Que color tendrán los postes a instalar.

R.- Acero Galvanizado

14.- El costo de la compra e inscripción de los medidores será de parte de la municipalidad o costo de la empresa constructora.

Discordancias varias:

R.- Es costo de la empresa constructora, al igual que todas las adquisiciones, permisos y derechos que sean necesarios para la concreción del proyecto.

15.- Entre los dos tramos a construir existen 35 árboles, de los cuales 5 son palmeras y el resto plátanos orientales en su mayoría, gran parte bajo tendido eléctrico, estos se deben extraer o se deberá acomodar las jardineras a ellos, modificando la planimetría planteada.

(Detalle de árboles)



R.- Se solicita mantener los árboles existentes, siempre y cuando no dificulten la ejecución del proyecto o presenten algún deterioro, por tanto se irá adecuando las jardineras para una correcta ejecución de las obras. Se marca en Plano de Paisajismo los árboles a retirar.

Ver PLANO COMPLEMENTARIO DE PAISAJISMO entregado en los antecedentes de la licitación. En todo caso, cualquier situación imprevista y que implique modificación del proyecto, debe ser aprobada por la ITO en consenso con la Municipalidad.

16.- De acuerdo a lo planteado en visita a terreno indicar que hacer con las soleras existentes, se extraen y recolocan ó se mantienen y solo se modifican en los accesos vehiculares.

R.- Se modifican las soleras en los accesos vehiculares y se cambian todas aquellas soleras que están en mal estado, las demás se mantienen.

17.- Que tipo de pavimento se debe colocar en la zona de ex ciclovía.

R.- Pavimento Pastelón Microvibrado Hexagonal e= 40 mm, P1

18.- Agradecería indicara si la base a colocar bajo pavimentos es de 0.10 ó 0.12m de espesor como indican los cortes, y a su vez indicar si se considera sub-base de 0.15 m. además en sectores de acceso vehicular se deberá considerar un radier de 0.10 m bajo el pavimento proyectado que corresponda.

R.- La base bajo pavimento es de 10 cm y con 20 cm de subrasante compactada según señala en plano de pavimentación.

En acceso vehicular se considera radier H30 de 10 cm y base CBR 60% de 10 cm

19.- En planos de detalles de jardineras muestra muro con zapata de horm. armado, pero no se indican dimensiones, escuadría de fierro, alturas en parte baja y alta de la jardinera, agradecería indicara dichos valores. Que revestimiento considera dicha jardinera tanto lateralmente como coronamiento y pito de impermeabilizante a utilizar.

R.- Las escuadrías de fierro serán en \varnothing 8 mm a 15 cm.

Según E.T.:

Corresponde al suministro e instalación de jardineras en Hormigón Armado revestida en adoquín gris 10x10 cms., según detalles y ubicación señalados en planos de Arquitectura.

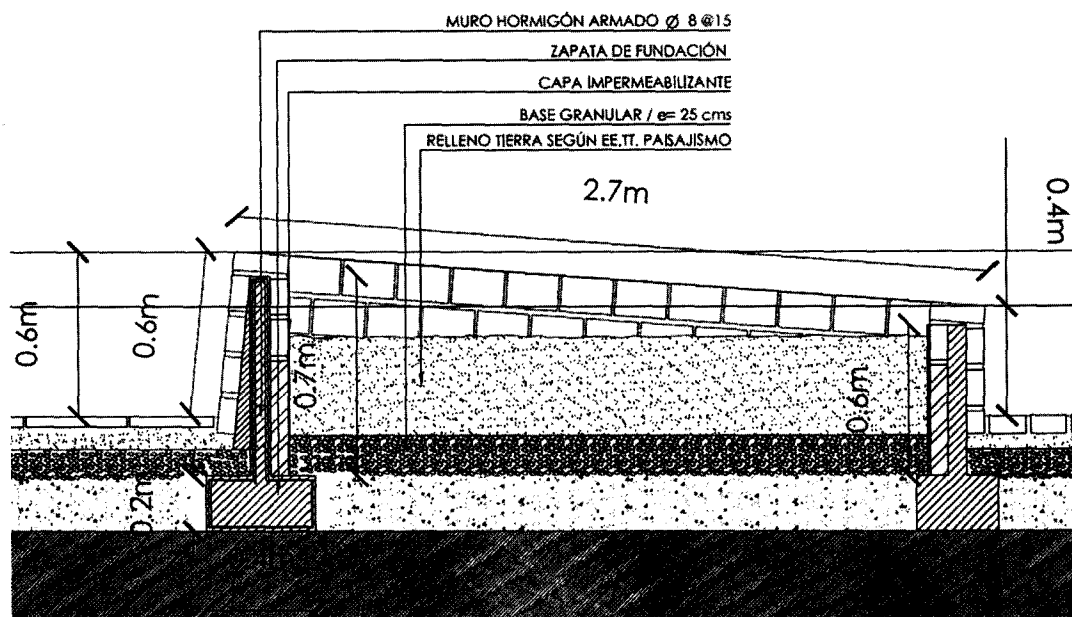
Características:

Corresponde a jardineras, conformado por hormigón armado y revestida en adoquín gris 10x10 cms. en todas sus caras vistas, instalado en obra con fundación según detalle de arquitectura y cálculo estructural. Se deberá impermeabilizar el interior con impermeabilizante tipo Igol Denso aplicándolo según indicaciones del fabricante y dejar drenaje según recomendación de paisajismo.

Ubicación:

Según lo indicado en planos de Arquitectura y pavimentos.

Esta partida deberá ser aprobada en su etapa de trazado por la ITO.



20.- La nomenclatura P2 se refiere a adoquín de piedra gris o Adocreto gris 14*18 de hcv tipo piedra.

R.- Adoquín de piedra gris

21.- No se adjunta detalle de bicicletero, agradecería adjuntar.

Según E.T.:

PARTIDA : BICICLETERO ACERO INOXIDABLE

UNIDAD DE MEDIDA : UN

Alcance: Corresponde al suministro e instalación de bicicletero empotrado según indicaciones del fabricante y señalados en planos de Arquitectura.

Características: Bicicletero marca Metálico del tipo Cyclos o alternativa con iguales características, en base a tubo de acero inoxidable y acabado pulido, empotrado en pavimento. Instalación según especificaciones del fabricante.

Ubicación: De acuerdo con lo indicado en planos de Arquitectura y pavimentos.

22.- Ya que no se interviene la calzada, se debe considerar pintura y señalética en esta etapa.

R.- Si se considera según proyecto.

23.- El proyecto se emplaza sobre área vial. (Ruta Nacional 90) ¿Existe autorización de vialidad para el proyecto y su desarrollo? ¿O en que condición esta?

R.- El proyecto emplazado en la ruta 90 cuenta con autorización de la Dirección Regional de Vialidad, se adjunta Certificado con fecha 26.05.2014 de dicha Dirección de Vialidad.

24.- Existe carta de responsabilidad de la Municipalidad que autorice, a su responsabilidad, los nuevos arranques de riego?

R.- El proyecto se encuentra aprobado por la Municipalidad íntegramente, respecto de los costos de los arranques serán responsabilidad de la constructora.

25.- ¿Existe carta de responsabilidad de la Municipalidad que autorice, a su responsabilidad, el nuevo y adicional alumbrado público?

R.- El proyecto se encuentra aprobado por la Municipalidad íntegramente, respecto de los costos de los empalmes eléctricos del alumbrado público serán responsabilidad de la constructora.

26.- ¿Se debe cancelar derecho de Obra Municipal?

R.- El contratista deberá valorizar dicho costo con el Municipio.

27.- ¿Se debe cancelar derechos de inspección SERVIU?

R.- NO

28.- ¿Se debe considerar garantías SERVIU por el 100% de la rotura y reposición de las veredas a LICITACIÓN PÚBLICA 642-21-LP14



demoler??

R.- NO, solo se debe considerar la Garantía establecida en el Artículo N°50 del D.S. N°236(V.yU.)

29.- En la visita de terreno se señaló que los arboles existentes se deben mantener. ¿Se debe considerar taza con adoquines y riego para cada uno de estos?

R.- SI

30.- ¿Cuánto será el tiempo a mantener las Áreas Verdes una vez recibidas por quien corresponda, 60 días bases, 3 meses o 6 meses de acuerdo a especificaciones técnicas?

R.- Remitirse al cuarto párrafo del artículo N°128 del D.S. N°236 (V.yU.)

ACLARACIONES SERVIU

Se autoriza a empresas con inscripción vigente en el registro y con la categoría respectiva, a participar de la presente licitación en la modalidad de Consorcio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 bis, del D.S. N°127(V. y U.) de 1977.

Rancagua, 28 de Mayo del 2014

2) **APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Oferta de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N° 642-21-LP14, citada en el visto i);

3) **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE** y **CONTRÁTASE** con **CONSORCIO MCI MULTIMEDIA LTDA. RUT: 76.772.030-0 Y LUIS FERNANDO CAZOR BENITEZ RUT: 3.922.196-9** la Licitación que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-21-LP14: "ETAPA 2: MEJORAMIENTO AVENIDA ERRAZURIZ, COMUNA DE PERALILLO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"

VALOR TOTAL : \$ 510.855.922.-

4) El plazo de ejecución de las Obras será de 150 días corridos a partir de la fecha en que se levante el Acta de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;

5) El SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará al **CONSORCIO MCI MULTIMEDIA LTDA. Y LUIS FERNANDO CAZOR BENITEZ** hasta la cantidad indicada en el Resuelvo N°3 a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias;

6) De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha del Acto de Apertura, 04 de Junio de 2014 (\$23.950,17):

LICITACIÓN N°	3 % CONTRATO
642-21-LP14	639,90 U.F.

7) La Empresa tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comuniquen el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir cinco copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236 del año 2002 (V. y U.);



8) **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la Obra al Profesional que se indica:

SRA. MARIA AIDA MONTAÑO VILLEGAS, INGENIERO EJECUCIÓN GEOMENSURA

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de Supervisar las Obras y fiscalizar el cumplimiento del Contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación;

9) El gasto que demande el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio, al Subtítulo 31 Item 02 Asig.004 Obras Civiles, BIP N° 30108539-0 Proyecto de Regeneración Urbana "ETAPA 2: MEJORAMIENTO AVENIDA ERRAZURIZ, COMUNA DE PERALILLO" en el año 2014 hasta la cifra que se señala a continuación:

Año	Hasta el monto de
2014	510.855.922

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VICTOR CARDENAS VALENZUELA
DIRECTOR (PYT) SERVIU REGIÓN DEL L.G.B. O'HIGGINS

Vº Bº Depto. Jurídico

Vº Bº Contraloría Interna

MCS Y MPC

DISTRIBUCIÓN

• CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS

• DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO

• SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS

• ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

• SEREMI MINVU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS

• DIRECCION SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS

• CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS

• DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL

• DEPARTAMENTO TECNICO

• DEPARTAMENTO JURIDICO

• DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

• UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

• UNIDAD DE OBRAS (2)

• EQUIPO DE LICITACIONES

• OFICINA DE PARTES

• CONSORCIO LUIS FERNANDO CAZOR BENÍTEZ- MCI MULTIMEDIA LTDA. / Avda el Parque 5339 OF. 509 Huechuraba /Robles 12655B OF.102 Lo Barnechea F:(2)5808491-99457056 fernando@cazor.cl / rubio.ribeiro@mcimultimedia.com (5)